

Auto Sustanciación No. 181
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2021-00121
Demandante: JHON JAIRO PÉREZ PEÑA
Demandado: ALBA DORIS RODRÍGUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 24 de febrero de 2023. Se deja constancia que el día 10 de febrero de 2023 la apoderada de la parte demandante solicitó a través del correo electrónico del Despacho la remisión del expediente digital, en la misma fecha le fue remitido al correo electrónico abogada.aguilarforero@gmail.com. Asimismo, se deja constancia que mediante auto No. 023 del 5 de enero de 2023 se requirió a los interesados para que solicitan al Despacho el decreto de partición en el presente proceso, sin obtener respuesta alguna de las partes. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 24 de febrero de 2023

teniendo en cuenta que en el presente proceso se dio cumplimiento a lo normado en artículo 523 del C.G.P., se dispone requerir nuevamente a los interesados a través de sus apoderados para que soliciten el decreto de partición, so pena de darse cumplimiento al artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 037 del 27 de febrero de 2023</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p> |
|--|

Secretaría, La Dorada, Caldas, 3 de marzo de 2023. El día 2 de marzo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **557b162cbce7a4c7c5d6a857b12103edf1e3f7d2765f80ea327b87ba5d7e4fdc**

Documento generado en 24/02/2023 04:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>